

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE VALORES.**

SANTIAGO, 29 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2265

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5 y 8 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en el artículo 69 N°2 del Decreto con Fuerza de Ley N°3 que fija texto refundido, sistematizado y concordado de la Ley General de Bancos y de otros cuerpos legales que se indican; en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2. La solicitud de inscripción de bonos por monto fijo, en el Registro de Valores correspondiente a BANCO SECURITY.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información jurídica, económica y financiera correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Valores de bonos por monto fijo correspondiente a BANCO SECURITY, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la División de Licenciamiento Prudencial de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.

3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2265-23-62419-Q

actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobada por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DTMV/DCFV/DJLC WF 1981254

Anótese, Comuníquese y Archívese.


DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2265-23-62419-Q

PROPUESTA DE CERTIFICADO

SOCIEDAD EMISORA	:	BANCO SECURITY
DOCUMENTOS A EMITIR	:	Bonos al portador desmaterializados.
INSCRIPCION DE LA EMISION DE BONOS EN EL REGISTRO DE VALORES	:	Nº FECHA
MONTO MAXIMO EMISION	:	U.F 30.000.000 en 6 series denominadas C5, C6, D7, D8, Q4 y Q5, por un valor de U.F 5.000.000 cada serie, conformadas por 10.000 títulos que se emitirán con un valor nominal de U.F. 500 cada uno. \$200.000.000.000 en 2 series denominadas Z9 y P1, por un valor de \$100.000.000.000 cada serie, conformadas por 20.000 títulos que se emitirán con un valor nominal de \$5.000.000 cada uno.
TASA DE INTERES	:	Los Bonos de la serie C5 devengarán intereses a contar del día 1° de diciembre de 2022, a razón de una tasa de interés equivalente al 2,0% anual efectiva simple. Los Bonos de la serie C6 devengarán intereses a contar del día 1° de diciembre de 2022, a razón de una tasa de interés equivalente al 2,25% anual efectiva simple. Los Bonos de la serie D7 devengarán intereses a contar del día 1° de noviembre de 2022, a razón de una tasa de interés equivalente al 2,5% anual efectiva simple. Los Bonos de la serie D8 devengarán intereses a contar del día 1° de diciembre de 2022, a razón de una tasa de interés equivalente al 2,5% anual efectiva simple. Los Bonos de la serie Q4 devengarán intereses a contar del día 1° de septiembre de 2022, a razón



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2265-23-62419-Q

de una tasa de interés equivalente al 2,5% anual efectiva simple.

Los Bonos de la serie **Q5** devengarán intereses a contar del día 1° de septiembre de 2022, a razón de una tasa de interés equivalente al 2,5% anual efectiva simple.

Los Bonos de la serie **Z9** devengarán intereses a contar del día 1° de diciembre de 2022, a razón de una tasa de interés equivalente al 5,5% anual efectiva simple.

Los Bonos de la serie **P1** devengarán intereses a contar del día 1° de marzo de 2023, a razón de una tasa de interés equivalente al 5,5% anual efectiva simple.

Para las ocho Series de Bonos, los intereses serán calculados en base anual vencida sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicados sobre el capital insoluto

VENCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS	:	Serie C5 vence el 01/12/2028 Serie C6 vence el 01/12/2029 Serie D7 vence el 01/11/2032 Serie D8 vence el 01/12/2033 Serie Q4 vence el 01/09/2037 Serie Q5 vence el 01/09/2038 Serie Z9 vence el 01/12/2027 Serie P1 vence el 01/09/2028
GARANTIAS	:	No contempla.
AMORTIZACION EXTRAORDINARIA	:	No contempla.
PLAZO DE COLOCACION	:	48 meses a contar de la fecha de inscripción en el Registro de Valores, para todas las Series.
REGIMEN TRIBUTARIO	:	Los bonos se acogen al régimen tributario establecido en el artículo 104, y a su vez, a lo dispuesto en el N° 8 del artículo 74, ambos de la Ley sobre Impuesto a la Renta y sus modificaciones.
NOTARIA	:	Patricio Raby Benavente
FECHA	:	16.01.2023, modificada el 16.03.2023
DOMICILIO	:	Santiago



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2265-23-62419-Q